

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente pertenencia, con respuesta de Secretaria de Planeación, aportada el 8 de septiembre de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00392 de 2022

Demandante: GONZALO PÁEZ BELTRÁN

Demandado: HDOS. de NATIVIDAD BELTRAN JUNCA Y OTROS

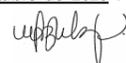
Fecha Auto: 26 de octubre de 2023.-

SE INCORPORA al plenario la respuesta aportada por SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE LA CALERA, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma no se emite pronunciamiento adicional, puesto que, en auto anterior, calendado 27 de julio de 2023, se emitieron ordenes al respecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #40 de 27 de octubre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 / La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aedeba194fa3d2e31156249c3353a8a8c388163fd05ba7b73f13d1344fe2f97b**
Documento generado en 26/10/2023 03:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>